

El presidente Ángel Garrido presenta el protocolo de colaboración suscrito entre las Consejerías de Justicia y Sanidad

La Comunidad de Madrid elaborará un estudio pionero de muerte súbita para prevenir y evitar nuevos casos

- El objetivo es realizar un diagnóstico temprano para que no se reproduzcan en miembros de la misma familia
- La muerte súbita es el principal desafío al que se enfrenta la cardiología moderna y el mundo de la medicina
- En 2017 supuso alrededor del 2 % del total de las muertes naturales registradas en la Comunidad de Madrid

22 de octubre de 2018.- La Comunidad de Madrid elaborará un estudio pionero e innovador sobre muerte súbita para prevenir y evitar nuevos casos dentro de una misma familia. El presidente regional, Ángel Garrido, ha presentado hoy la firma de un protocolo de actuación entre la Consejería de Justicia y la de Sanidad sobre el “desafío más importante de la cardiología moderna y uno de los mayores de la medicina en general”, ha afirmado.

Se trata de elaborar un modelo de trabajo a la vanguardia para la comunidad científica nacional e internacional, ya que implicará el estudio genético de la persona fallecida por muerte súbita y la valoración y el estudio clínico de sus familiares. “Un conocimiento –ha recalcado el presidente de la Comunidad de Madrid- que nos permitirá un diagnóstico temprano para prevenir y evitar la muerte súbita en otros miembros de familias ya afectadas”.

Garrido ha presentado este protocolo, que han firmado los consejeros de Justicia, Yolanda Ibarrola, y de Sanidad, Enrique Ruiz Escudero, en un acto desarrollado en la sede del Gobierno regional en la Real Casa de Correos.

El Servicio de Urgencia Médica de la Comunidad de Madrid, SUMMA 112, registró el pasado año 2017 un total de 323 casos de pacientes que fallecieron de muerte súbita, de los que 5 eran lactantes. Y en lo que va de año, esta cifra asciende a 271, ocho de ellos lactantes. En 2017 supuso alrededor de un 2% del total de las muertes naturales en la región, aunque el porcentaje puede ser más elevado ya que no siempre se identifican.

En este estudio de la muerte súbita van a trabajar juntos el Instituto Anatómico Forense, dependiente de la Consejería de Justicia, que aporta asistencia técnica

en la práctica de autopsias y en las pruebas complementarias asociadas a estudios forenses, y el Servicio Madrileño de Salud (SERMAS), que forma parte de la Consejería de Sanidad y es el organismo encargado de las prestaciones sanitarias en la Comunidad de Madrid. Así, se constituirá un grupo de trabajo formado por profesionales de diferentes especialidades.

El presidente de la Comunidad de Madrid, Ángel Garrido, ha detallado que este protocolo “constituye un claro ejemplo de cómo el Gobierno regional promueve iniciativas útiles y novedosas, coordinando recursos y profesionales para garantizar el bienestar de los ciudadanos”. “Porque la mayor prioridad de este Gobierno –ha agregado– es la defensa de la vida, la protección de la salud y el trabajo diario por el bienestar de todos los madrileños”.

UN ESTUDIO EXHAUSTIVO

El acuerdo tiene como finalidad la creación de un protocolo autonómico multidisciplinar, que permita el estudio de la muerte súbita cardiaca y de las cardiopatías familiares (miocardiopatías y canalopatías) subyacentes; la constitución de un grupo de trabajo formado por profesionales de diferentes especialidades, destinado a la atención a las familias con cardiopatías genéticas causantes de muerte súbita; y la elaboración del diagnóstico causal de la mayoría de muertes súbitas ocurridas en jóvenes, mediante un estudio exhaustivo desde diferentes perspectivas.

El Gobierno regional considera de gran importancia llevar a cabo un estudio de la muerte súbita en el ámbito de la Comunidad de Madrid. “La muerte inesperada de un familiar supone no sólo un trágico acontecimiento vital sino que, también, tiene profundas implicaciones para el resto de los familiares. Cuando se produce una muerte súbita, sobre todo si se trata de una persona joven (menor de 40 años), el resto de los familiares pueden presentar la misma enfermedad que el paciente fallecido”, señala el texto del protocolo.

En la mayoría de los casos, estos fallecimientos repentinos se deben a cardiopatías familiares con una causa genética. El diagnóstico temprano y el conocimiento de la enfermedad pueden evitar complicaciones e impedir que se repitan estos acontecimientos en otros miembros de las mismas familias. El convenio suscrito implica la creación de una comisión de seguimiento formada por dos miembros de cada de las partes y que podrá convocar a expertos, con voz pero sin voto, en función de los temas a tratar. Este protocolo tendrá una duración de cuatro años y podrá prorrogarse, anualmente, hasta un máximo de cuatro años adicionales.

La muerte súbita, según la Fundación Española del Corazón, “es el fallecimiento que se produce en la primera hora desde el inicio de los síntomas, o el fallecimiento inesperado de una persona aparentemente sana que se encontraba bien en el plazo de las 24 horas previas”.